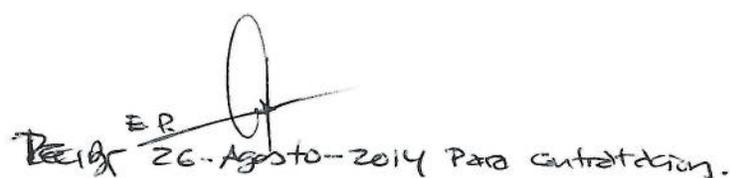


ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS SA DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

**ESPECIFICACIONES GENERALES Y
PARTICULARES DE:
MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL
DE LA TERMINAL DE USOS MULTIPLES**

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a smaller one above it.Handwritten signature and date: "26-Agosto-2014 Para Contratacion." with initials "ER" above the signature.

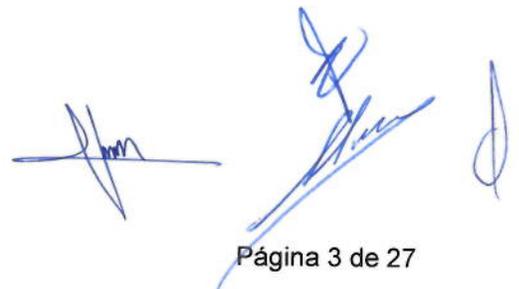
ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES

INDICE

- I. INFORMACIÓN GENERAL
 - I.1 LICITACIÓN Y RUBRO
 - I.2 OBJETIVO
 - I.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA
 - I.4 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

- 2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

- 3.- GENERALIDADES
 - 3.1 SERVICIOS
 - 3.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 3.3 DAÑOS A TERCEROS O BIENES
 - 3.4 SINIESTROS
 - 3.5 CANTIDADES DE OBRA
 - 3.6 MAQUINARIA Y EQUIPO
 - 3.7 MATERIALES
 - 3.8 SIMILITUD EN CALIDADES
 - 3.9 MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA
 - 3.10 PRECIOS UNITARIOS
 - 3.11 TRAZOS Y NIVELES
 - 3.12 LIMPIEZA GENERAL
- 4.- ANEXOS
- 5.- CONCEPTO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
- 6.- ALCANCES POR CONCEPTO
- 7.- RELACION DE PLANOS
- 8.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO



Página 3 de 27

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES

RUBRO: MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.

I.- INFORMACIÓN GENERAL.

I.1 LICITACIÓN No.:

I.2 OBJETIVO.

Dar mantenimiento preventivo y correctivo al cercado perimetral de la Terminal de Usos Múltiple, incluyendo las áreas del cercado perimetral de la Aduana.

1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

La obra se localiza en el puerto de Dos Bocas, en la costa del estado de Tabasco, Municipio de Paraiso, con una posición geográfica de 18°26'00" Latitud Norte y 93°10'00" Longitud Oeste, en la Terminal de Usos Múltiples.

I.4 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del cercado perimetral, el cual se encuentra, con malla ciclón cortadas, tubos de acero galvanizados deteriorados entre la zona de contacto del concreto de la zapata y el empotre, corrosión, en espadas, tensores, barras superiores y concertina no uniformizada.

El plazo para la ejecución de estos trabajos, no excederá de 30 (treinta) días naturales. El inicio de los trabajos será según se indique en el contrato respectivo.

2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Para los fines de estas Bases se entenderá por:

APIDBO.- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

BITÁCORA ELECTRÓNICA.- Instrumento técnico de control de los trabajos, el cual sirve como medio remoto de comunicación electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos y en el que se deberán de registrar los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre que es imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el debido cumplimiento del contrato.

CÓDIGO PBIP.- Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias.

CONTRATISTA DE LA OBRA.- Persona que celebre contrato de obra pública o servicios con la APIDBO.

LA CONVOCANTE.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

ESPECIFICACIONES GENERALES (E.G.).-Conjunto de condiciones generales que la APIDBO tienen establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden el alcance, la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES (E.P.).- Conjunto de requisitos exigidos por la APIDBO para la realización de los trabajos, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.

EL LICITANTE.-Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LOPSRM.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MANUAL SIPAP.- Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP), documento mediante el cual se establecen las medidas de seguridad y medio ambiente que el CONTRATISTA DE LA OBRA debe cumplir dentro del Recinto Portuario.

MEMORIA DESCRIPTIVA.- Resumen de todos los elementos, recursos, criterios y metodología que interviene en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de obra, puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.

N.B.M.- Nivel de Bajamar Medio

NORMAS.- Lo contenido en los libros que bajo el rubro Normas para Construcción e Instalaciones, que emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o cualquier otra que se indique. Para este caso deberán observarse las normas oficiales mexicanas que apliquen.

OBRA.- Trabajos de construcción y/o reconstrucción y mantenimiento, motivo del presente documento y sujetos al proyecto.

P.U.- Precio unitario, por unidad de medida indicada en las especificaciones particulares y en el catálogo de concepto.

P.U.O.T.- Por unidad de obra terminada.

PROYECTO.- Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de la obra.

RECINTO PORTUARIO.- Zona Federal determinada y delimitada por la SCT y la SEMARNAT que comprenden las áreas de agua y terrenos del dominio público federal destinados al establecimiento de instalaciones para la prestación de servicios portuarios.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RESIDENTE DE OBRA.- Servidor Público designado por la APIDBO quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA DE LA OBRA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el CONTRATISTA DE LA OBRA.

SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- Persona física que el CONTRATISTA DE LA OBRA designa quien fungirá como su representante ante la APIDBO y será el responsable directo de la ejecución de los trabajos y deberá estar facultado por el CONTRATISTA DE LA OBRA para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionada con los trabajos, así como contar con las facultades suficientes para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato correspondiente. La Entidad se reserva el derecho de aprobar la designación del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN o solicitar en cualquier momento por causas justificadas, la sustitución del mismo y el CONTRATISTA DE LA OBRA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

TAB.- Terminal de Abastecimiento

PEP.-Pemex Exploración y Producción.

3- GENERALIDADES

3.1 SERVICIOS

EL LICITANTE deberá recabar del sitio de la obra, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular y según sea el caso, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y la habilitación, en caso de requerirse, de los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de la obra; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los permisos de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos, según corresponda, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

3.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Si en el sitio en donde se ejecuten los trabajos, existiera otra empresa laborando dentro de las instalaciones de la APIDBO, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga, bajo la supervisión del RESIDENTE DE OBRA, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de este concepto.

Los trabajos deberán programarse considerando que el sitio de los trabajos se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida. EL LICITANTE

durante la visita observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones, edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren, a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de la obra sean consideradas en su propuesta, para efecto de pago, no se reconocerán tiempos perdidos por inobservancia de estos conceptos.

EL LICITANTE tendrá presente que las fechas, periodos y las cantidades podrán variar respecto a las programadas, en función de los equipos que se utilicen y fenómenos naturales que puedan presentarse en el período del contrato, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

- *SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.*

EL CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra a un SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN con amplia experiencia, reconocida por la APIDBO, en el tipo de obra que se va a ejecutar. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tendrá amplio poder para actuar en nombre del CONTRATISTA DE LA OBRA y por tanto, con poder de decisión para tratar con el RESIDENTE DE OBRA todo asunto relacionado con la obra. Cualquier orden que el RESIDENTE DE OBRA dé al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, se considerará como dada al propio CONTRATISTA DE LA OBRA.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá tener su oficina en el sitio donde se ejecuten los trabajos y proporcionar al RESIDENTE DE OBRA todos sus datos generales, con el objeto de ser localizado cuando se requiera.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará autorizado para firmar las estimaciones de obra por parte del CONTRATISTA DE LA OBRA.

En caso de ausencia temporal, definitiva o sustitución del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación a la APIDBO, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN saliente, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará obligado a atender cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA, cuando su presencia sea requerida en la obra por motivos de trabajo.

- *REPRESENTANTE DE LA APIDBO*

La APIDBO designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DE OBRA, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la APIDBO ante el CONTRATISTA DE LA OBRA y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

- *BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP).*

Deberá llevarse una bitácora de obra de forma electrónica (BEOP) de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, aplicándose los formatos preestablecidos en el sistema, según sea el caso (Notas de apertura y validación, notas de recepción de estimaciones, notas del diario o generales y nota de cierre, entre otras).

Para poder firmar las notas de esta bitácora, las personas involucradas deberán contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, que otorga el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como se deberán obtener las claves de usuario con el administrador local de la APIDBO, las cuales tendrán los privilegios de acceso de acuerdo a la función que desempeñe en la realización de los trabajos como RESIDENTE DE OBRA o Supervisor de Obra por parte de la APIDBO y Superintendente de Construcción, por parte EL CONTRATISTA DE LA OBRA.

A la apertura de la BEOP, las partes involucradas deberán estar presentes y se deberán abrir las notas de apertura y la de validación, registrándose como mínimo lo que se indica en los artículos 122, 123 y 125 del Reglamento de la LOPSRM.

Durante el ejercicio de los trabajos se deberán asentar periódicamente notas de aspectos relevantes que se presenten en su desarrollo.

El cierre de la bitácora se deberá hacer mediante una nota especial que de por terminados los trabajos.

Las órdenes que el RESIDENTE DE OBRA asiente en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN o su suplente.

- **INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DE LA OBRA.**

El CONTRATISTA DE LA OBRA caerá en incumplimiento del contrato cuando partir de la fecha programada para la iniciación de los trabajos, estos no se inicien, no cuente con el equipo en el sitio de la obra o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la APIDBO aplicará las sanciones que se establecen en el contrato.

El CONTRATISTA DE LA OBRA deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de los trabajos, hasta que estos sean recibidos en tiempo y forma a satisfacción de la APIDBO.

El programa pactado entre la APIDBO y el CONTRATISTA DE LA OBRA servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el CONTRATISTA DE LA OBRA, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real.

3.3 DAÑOS A TERCEROS O BIENES

Si durante el desarrollo de la obra se provocaran daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones, medio ambiente, etc., de la APIDBO o de terceros que se encuentren dentro de sus instalaciones el CONTRATISTA DE LA OBRA será el responsable de la reposición, reparación o sanciones derivadas de incumplimiento serán por cuenta y cargo del CONTRATISTA DE LA OBRA a satisfacción del RESIDENTE DE OBRA, sin derecho a reclamación para reconocimiento o pago, en caso que no se cubra el costo de los daños por el CONTRATISTA DE LA OBRA, la APIDBO procederá a deducir dichos costos de las estimaciones que el CONTRATISTA DE LA OBRA presente al RESIDENTE DE OBRA, por otro lado el CONTRATISTA DE LA OBRA tendrá la opción de adquirir una póliza de seguro contra daños a terceros para responder por cualquier siniestro que se presente durante la ejecución de los trabajos.

3.4 SINIESTROS

El CONTRATISTA DE LA OBRA deberá contar con una póliza de seguro para responder en caso de ocurrir un siniestro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente catalogado como tal por la APIDBO y/o instituciones competentes, que afecten la obra durante el proceso de ejecución o terminación y que aún no esté recibida por la APIDBO, el seguro repondrá al CONTRATISTA DE LA OBRA el costo de los trabajos que resulten dañados y este a su vez efectuara las reparaciones que correspondan a fin de entregar la obra de acuerdo con el proyecto.

En caso de no contar con dicho póliza, el CONTRATISTA DE LA OBRA entregara a la APIDBO una carta responsiva en la que se compromete a efectuar los trabajos que sean necesarios a fin de cumplir con la obra de acuerdo con el proyecto, siendo el caso de daños sobre los trabajos aun no recibidos por parte de la Residencia de Obra.

El CONTRATISTA DE LA OBRA será el único responsable de gestionar ante la compañía aseguradora el pago de los daños ocasionados por el siniestro, de no cubrirse el daño o de no hacer la reparación de los daños la APIDBO implementara las acciones que correspondan por incumplimiento del contrato.

Por inobservancia de este concepto o por incumplimiento de la compañía de seguros la APIDBO no reconocerá ningún pago por los trabajos dañados, el CONTRATISTA DE LA OBRA deberá conocer las condiciones bajo las cuales contrate su póliza de seguro.

3.5 CANTIDADES DE OBRA

Las cantidades de obra anotadas en el Catálogo de Conceptos, son aproximadas. Si por necesidades propias de la obra o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios unitarios originalmente pactados, salvo que se esté en los supuestos que al respecto prevé la normatividad de la obra pública vigente. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a los resultados de los números generadores que para el efecto se elaboren.

3.6 MAQUINARIA Y EQUIPO

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a sustituirlos dentro de un plazo de 10 días naturales a partir de que el RESIDENTE DE OBRA se lo solicite por escrito y en este supuesto acepta el CONTRATISTA DE LA OBRA que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni que se computen tiempos perdidos por esa causa.

Página 8 de 27

3.7 MATERIALES

Todos los materiales que se utilicen en la obra serán nuevos excepto cuando el proyecto ejecutivo o las Especificaciones Particulares indiquen lo contrario, y de calidad específica, debiendo aprobar las pruebas que indiquen las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Especificación Particular en su caso, el RESIDENTE DE OBRA deberá verificar los materiales a su entera satisfacción, previo a su utilización.

El equipo o materiales a utilizar por el CONTRATISTA DE LA OBRA sólo podrá ser el que se solicitó la APIDBO y que indicó en su propuesta y que fue aceptado. Por caso fortuito o fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo o material diferente al que señaló en su propuesta; en cuyo caso deberá fundamentar y/o justificar la modificación que corresponda y sea autorizado y aceptado por la APIDBO, sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo o suministro de materiales.

El CONTRATISTA DE LA OBRA tienen la obligación de entregar al RESIDENTE DE OBRA los certificados o pruebas de calidad que le sean solicitados a efecto de probar la calidad o conformidad de los materiales utilizados o procesos de construcción aplicados; cualquier omisión con la conformidad de la calidad de los materiales o de los procesos constructivos, será causa suficiente para que estos no sean pagados.

Por otro lado el CONTRATISTA DE LA OBRA en los casos que aplique, deberá entregar a la RESIDENCIA DE OBRA los manuales y/o pólizas de garantía del fabricante o distribuidor debidamente endosados a la APIDBO, de los materiales empleados o de los equipos de instalación permanente utilizados en la ejecución de los trabajos y que formen parte de la obra contratada, de no contar con las pólizas de garantía del fabricante o distribuidor, el CONTRATISTA DE LA OBRA a costa suya extenderá una carta de garantía según corresponda a cada material o equipo de instalación permanente de acuerdo con lo que defina la RESIDENCIA DE OBRA.

3.8 SIMILITUD EN CALIDADES

Cuando se indique una determinada, marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el CONTRATISTA DE LA OBRA podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea equivalente en calidad y características técnicas al indicado. En este supuesto el Contratista deberá proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como similar, y comprobar a satisfacción de la APIDBO que reúne las características técnicas y de calidad solicitadas.

3.9 MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA.

Si la APIDBO decide modificar el sitio originalmente seleccionado para la construcción de la obra y el nuevo resultara igual o semejante al original, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a ejecutar la obra en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificación en los precios unitarios de su oferta.

3.10 PRECIOS UNITARIOS

El LICITANTE preferentemente previo a la elaboración de su análisis de precios unitarios, deberá visitar el sitio de los trabajos a fin de evaluar las condiciones y problemas que pudieran presentarse y que incidan en el precio unitario de los conceptos de obra, ya que no se admitirá ningún sobrecosto por un conocimiento deficiente los alcances de los trabajos.

Si el CONTRATISTA DE LA OBRA no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones del presente proceso de contratación, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del Catálogo de Conceptos, deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares y las Normas para Construcción e Instalaciones de la SCT y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Si las Normas para Construcción e Instalaciones se contraponen a las Especificaciones Particulares, estas últimas regirán sobre las anteriores, sin menoscabo de las Normas Oficiales Mexicanas.

No se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, ni cuando de acuerdo al programa de obra haya una espera entre uno y otro evento, por lo que dicha inactividad deberá considerarse dentro de su programa de ejecución propuesto y su análisis de precios unitarios.

Conforme a los lineamientos que cita el Reglamento de la Ley, los precios originales de los insumos considerados por el CONTRATISTA DE LA OBRA, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación de las

propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

El importe de todos los trabajos de Limpieza General que se citan en el inciso 3.12 de estas Especificaciones Particulares, no se le cubrirán al CONTRATISTA DE LA OBRA en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que presente.

3.11 TRAZOS Y NIVELES

El RESIDENTE DE OBRA, en su caso, entregará al CONTRATISTA DE LA OBRA al inicio de los trabajos y este dará por recibidos, los trazos y bancos de nivel necesarios para la ejecución de la obra, debiendo tomar las medidas que requiera para tener referencias de comprobación,

Durante el proceso de toda la obra, el CONTRATISTA DE LA OBRA ejecutará los trazos y nivelaciones que se requieran, en base al proyecto, el RESIDENTE DE OBRA podrá solicitar al CONTRATISTA DE LA OBRA la verificación de los trazos y niveles y éste proporcionará los datos requeridos.

El CONTRATISTA DE LA OBRA será el responsable de la exactitud de los trazos y en su caso de la ubicación de los bancos de nivel auxiliares, por lo que cualquier error que impacte en la correcta ejecución de los trabajos no será reconocido por la APIDBO y correrá a cuenta del CONTRATISTA DE LA OBRA.

El RESIDENTE DE OBRA tiene la facultad de verificar en cualquier momento los trazos y nivelaciones efectuadas por el CONTRATISTA DE LA OBRA.

Al término de los trabajos, el CONTRATISTA DE LA OBRA solicitará por escrito al RESIDENTE DE OBRA la verificación final mismas que de preferencia se deberá de elaborar en conjunto y en caso que se encuentren trabajos que no han sido concluidos de conformidad con lo contratado, estos serán ejecutados nuevamente sin generarle ningún costo a la APIDBO.

Por lo anterior, es importante que el CONTRATISTA DE LA OBRA verifique que los trabajos estén debidamente concluidos conforme a lo solicitado en las especificaciones y proyecto, antes de solicitar la revisión final al RESIDENTE DE OBRA.

3.12 LIMPIEZA GENERAL

El LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución de la obra, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra y agua que se le asignen para instalación de equipo, materiales de obra y para campamento en su caso, así mismo el camino que utilice para operaciones propias de la obra.

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar autorizado para tal efecto por las autoridades locales o federales competentes y cumpliendo con la normatividad en materia ambiental.

Los excedentes de residuos de materiales no reciclables, deberán depositarse en sitios donde no impacten negativamente el ambiente, evitando arrojarlos a fondo perdido sobre laderas no autorizadas, en cauces de agua intermitentes o permanentes, en áreas de distribución de flora endémica y en áreas consideradas como refugio de fauna silvestre.

Por otro lado deberá de tomar en cuenta en su caso el manejo integral de los residuos tanto peligrosos, como no peligroso catalogados como de manejo especial, de acuerdo con la normatividad en la materia y proporcionar a la RESIDENCIA DE OBRA los certificados de su disposición final.

3.13 FORMA DE PAGO.

La forma de pago de los trabajos ejecutados se apegará a lo establecido en los artículos 54 y 55 de la LOPSRM, a la sección III de la forma de pago del REGLAMENTO y a lo previsto en el contrato respectivo, señalando lo siguiente siendo enunciativo y no limitativo:

El pago de los trabajos devengados se hará mediante estimaciones de acuerdo con los volúmenes de obra realmente ejecutados y con la periodicidad establecida en el contrato correspondiente, sin que dicho periodo sea mayor a lo establecido en el artículo 54 de la LOPSRM y únicamente se reconocerán como estimaciones las indicadas en el artículo 130 del REGLAMENTO.

El CONTRATISTA DE LA OBRA deberá de presentar las estimaciones al RESIDENTE DE OBRA, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte establecida en el contrato, acompañada de la documentación debidamente validada que acredite la procedencia de su pago de acuerdo con lo previsto en los artículos 127, 131 y 132 del REGLAMENTO.

Las estimaciones de obra estarán sujetas a la aprobación del RESIDENTE DE OBRA quien dentro de los 15 días naturales siguientes a su recepción, realizará la revisión correspondiente notificando al CONTRATISTA DE LA OBRA el resultado de la revisión.

En caso de que existan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán posteriormente y se incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de que el CONTRATISTA DE LA OBRA haya recibido pagos en exceso, no se considerarán como tales siempre y cuando las diferencias que resulten a cargo del CONTRATISTA DE LA OBRA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Una vez autorizada la estimación la APIDBO realizará el pago correspondiente a través de medios de comunicación electrónicos dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de autorización del RESIDENTE DE OBRA, aplicándose las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetas al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

Si el CONTRATISTA DE LA OBRA requiere el pronto pago de sus estimaciones deberá de estar inscrito en el programa de cadenas productivas.

4. ANEXOS

Se anexa Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente para contratistas que laboren en las Instalaciones de la APIDBO. API-DBP-GO-M-01, para su cumplimiento, por inobservancia de este concepto no se reconocerá causa alguna, aplicándose las sanciones que correspondan.

5. CONCEPTOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en el catálogo de conceptos, sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del RESIDENTE DE OBRA, debiendo quedar asentado en la BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA.

Para el pago de estos trabajos extraordinarios se analizarán conjuntamente los precios unitarios teniendo como base los análisis presentados en la propuesta de licitación.

Para fijar el precio unitario de los trabajos extraordinarios, el CONTRATISTA DE LA OBRA deberá tener en consideración los siguientes puntos que le sean aplicables:

Los alcances e insumos del concepto, establecidos en común acuerdo por ambas partes, mismos que deberán constar por escrito.

Las condiciones originales establecidas en el contrato respectivo y las nuevas que sean aplicables.

Los requerimientos especiales y normativos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

6-. ALCANCES POR CONCEPTO

Cada uno de los conceptos de obra contenidos en el Documento Catálogo de Conceptos tiene una Especificación Particular que define sus alcances, la cual se tomará en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando alguna especificación particular aluda a un concepto, de los incluidos en el Catálogo de Conceptos, se deberá entender que se refiere a la descripción, alcances, especificaciones y formas de medición y pago, del citado concepto.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones y planos, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Catálogo de conceptos
- b) Especificaciones
- c) Planos

El Licitante al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo, contenido en el DOCUMENTO Catálogo de Conceptos de trabajo y monto total de la proposición y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas. El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que si existen otras normas (NOM) aplicable al concepto, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

7. RELACIÓN DE PLANOS

NÚMERO DE PLANO	FECHA	NOMBRE DEL PLANO
APIDBO-ING-MANCER-01/14	JULIO/2014	PUERTO DOS BOCAS, TABASCO. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CERCA PERIMETRAL E INTERIOR DE LA TUM ARREGLO GENERAL
APIDBO-ING-MANCER-02/14	JULIO/2014	PUERTO DOS BOCAS, TABASCO. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CERCA PERIMETRAL DE LA TUM SECCIONES A Y B
APIDBO-ING-MANCER-03/14	JULIO/2014	PUERTO DOS BOCAS, TABASCO. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CERCA PERIMETRAL DE LA TUM SECCIONES C Y D
APIDBO-ING-MANCER-04/14	JULIO/2014	PUERTO DOS BOCAS, TABASCO. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CERCA PERIMETRAL DE LA TUM SECCIONES E, F
APIDBO-ING-MANCER-05/14	JULIO/2014	PUERTO DOS BOCAS, TABASCO. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CERCA PERIMETRAL DE LA TUM SECCIONES G Y H
APIDBO-ING-MANCER-06/14	JULIO/2014	PUERTO DOS BOCAS, TABASCO. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CERCA PERIMETRAL ADUANA MARITIMA DE LA TUM

ELABORÓ



COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA.
ING. SERGIO ARTURO CAMPOS DE LA CRUZ.

REVISÓ



JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
ARQ. ÁLVARO OSORIO GARCÍA.

REVISÓ



SUBGERENTE TÉCNICO DE PROYECTOS.
ING. ALBERTO SÁNCHEZ JUÁREZ.

APROBÓ

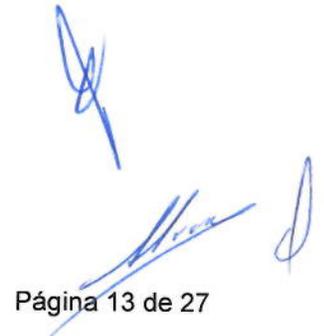


GERENCIA DE OPERACIONES Y E.D. DE INGENIERÍA.
CAP. FRANCISCO R. BERDON CHARLES.

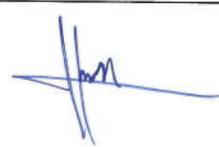
FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO DEL
CONTRATISTA

- 1) Razón Social del Postor.
- 2) Nombre completo del Representante Legal del Postor.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES.



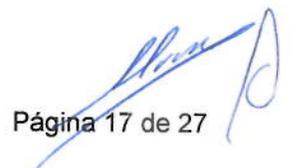
 DOS BOCAS <small>GOBIERNO GENERAL DE PEREYAS Y MARTINA MÉRICA S77</small>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.	DOCUMENTO No. ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 de 1
LICITACIÓN No.:	RUBRO: "MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES"	
CONCEPTO No.60.07.25	DEMOLICION DE BASE DE TUBO EXISTENTE Y COLADO DE TRAMO CADENA DE DESPLANTE.	
DESCRIPCIÓN	Demolición del tramo de la cadena de desplante exclusivamente en los puntos donde se anclarán los nuevos postes según planos de proyecto y posterior reposición mediante colado.	
ESPECIFICACIONES	<p>Se demolerá el concreto de la cadena de acuerdo a proyecto en los lugares donde se colocaran los nuevos postes. La demolición la podrá realizar el contratista con el equipo que considere necesario lo cual puede ser como mínimo mediante pistolas neumáticas y compresor. Se debe tener cuidado de no dañar el acero de refuerzo de la cadena de desplante. En ese caso, solo deberá enderezarlo y limpiarlo. En caso de dañarlo, deberá reponerlo con acero nuevo de las mismas características, el castillo debajo de la zapata se deberá de reponer con varilla de 3/8 de pulgada y estribos de 1/4" @ 20 cm y concreto f'c= 200 kg/cm2.</p> <p>Incluye el acopio, carga, y transporte del material producto de la demolición hasta una distancia de 8 km y descarga en la zona de tiro y la excavación a mano con pico y pala hasta una profundidad máxima de 60 cm para descubrir la cadena de desplante en los puntos donde se anclaron los postes según proyecto. El material excavado se colocará a un costado de la excavación para ser reutilizado en el relleno de la misma una vez que se reconstruya la cadena de desplante.</p> <p>El Contratista deberá tomar en cuenta las condiciones históricas del clima al momento de ejecutar los trabajos y al elaborar sus precios unitarios ya que no se admitirá ninguna reclamación por retrasos en la obra o modificación de los precios debido a condiciones adversas del clima.</p> <p>Una vez fijado el poste se procederá a colar de nuevo la cadena de desplante en los puntos donde fue necesario colocar nuevos postes de línea con concreto f'c=200 kg/cm2 a 28 días, elaborado con cemento CPO 30RS de acuerdo a la norma NMX-C-403 ONNCE; tamaño máximo de agregado de 1/2" y revenimiento de 14 cm, colocando previamente una capa de festerbond para unir concreto viejo con el nuevo. En caso de reponer el acero de refuerzo que se haya dañado durante la demolición, deberá usarse varilla #3 en barras horizontales con traslapes mínimos de 40 cm, y alambón #2 en estribos @ 20 cm.</p> <p>El diseño de las cimbras y/o moldes, así como su número de usos será responsabilidad del Contratista y las construirá para cumplir con lo establecido en el proyecto. Las cimbras y moldes se limpiarán antes de una nueva utilización. Las caras de la cimbra y moldes expuestas al concreto se cubrirán con una capa de desmoldante aprobado por el residente de obra. Para la compactación del concreto, el Contratista deberá utilizar un vibrador del tipo de cabeza de inmersión de 9,000 RPM de operación manual.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá cumplir con los requerimientos de seguridad y ambiental del Manual SIPAP</p>	
ALCANCES	Demolición, carga, acarreo y descarga de material a sitio señalado por APIDBO; Todos los equipos, mano de obra, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.	
UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO	Será por base demolida (Pza.) y reparada, cuantificado en campo, una vez ejecutado el concepto de trabajo de acuerdo a especificaciones de proyecto.	
MARCO NORMATIVO	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	



 <p>DOS BOCAS CORPORACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTIL</p>	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCUMENTO No. ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 de 1</p>
<p>LICITACIÓN No.:</p>	<p>RUBRO: "MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES"</p>	
<p>CONCEPTO No.01.05.60</p>	<p>RELLENO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENOS. EN CAPAS DE 30 CM.</p>	
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Relleno y compactación a líneas y niveles existentes de zonas deslavadas en áreas de cadenas del cercado perimetral.</p>	
<p>ESPECIFICACIONES</p>	<p>Antes de efectuar el relleno a cotas y niveles de proyecto de las zonas socavadas se deberá retirar cualquier maleza y restos orgánicos que se encuentren en la zona.</p> <p>Realizar el levantamiento, en coordinación con la residencia de obra de las zonas a rellenar, con secciones a cada metro en ambos sentido para corroborar el volumen de relleno, el talud de relleno se considera como 4:1</p> <p>El material de relleno faltante, será proporcionado por la APIDBO por lo que el contratista deberá cargarlo y transportarlo del banco de la tarquina al lugar de los trabajos.</p> <p>Antes de iniciar a rellenar las zonas en las que se observa el desplante de la cadena, sin material se deberá colocar un metro de geotextil, por el ancho de la socavación, tal material debe ser enterrado 40 centímetros, como mínimo, debajo del lecho superior de la cadena.</p> <p>En los rellenos el material se colocará, extenderá y compactará en capas no mayores a 30 cm. para formar un terraplén, hasta alcázar 15 cm por debajo del límite superior de la cadena del cercado perimetral; el cual se tomara como referencia. Se regara agua dulce sobre la capa tendida a efecto de humedecer el material y poderlo compactar.</p> <p>Esta compactación se realizará con equipo (apisonadores, placas vibratorias o bailarina.)</p> <p>Durante el proceso de compactación se dará continuidad a las pendientes y taludes de terracería que tiene la obra actual.</p> <p>Incluye el retiro de material excedente al sitio donde indique la APIDBO que no deberá estar a una distancia mayor a 4.0 kilómetros.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá cumplir con los requerimientos de seguridad y ambiental del Manual SIPAP.</p>	
<p>ALCANCES</p>	<p>Todos los equipos, mano de obra, herramientas, materiales, los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.</p>	
<p>UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO</p>	<p>Será por Metro Cubico (M³), de área rellenada y compactada, cuantificada a líneas y niveles de proyecto, P.U.O.T.</p>	
<p>MARCO NORMATIVO</p>	<p>Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.</p>	



	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.	DOCUMENTO No. ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 de 1
LICITACIÓN No.:	RUBRO: " MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES "	
CONCEPTO No.60.07.05	MANTENIMIENTO DE POSTES EXISTENTES EN CERCADO DE MALLA CICLON	
DESCRIPCIÓN	Mantenimiento preventivo a postes de 2 ½" y 3" Ø del cercado perimetral de la T.U.M. que presentan corrosión y requieren recubrimiento.	
ESPECIFICACIONES	<p>Los postes que se indican en proyecto se deberán limpiar a fin de retirar la capa de óxido en su superficie, con carda, lija, habiendo retirado previamente los amarres de la cerca.</p> <p>Posteriormente se deberá proteger con una capa de primario antioxidante y dos capas de pintura a base de zinc, color blanco debiendo dejar secar la primera capa antes de aplicar la segunda.</p> <p>Se deberán sustituir los amarres de la cerca por alambre galvanizado recubierto de PVC, calibre 16, cada poste deberá de tener un total de 5 amarres, distribuidos uniformemente.</p> <p>El desplazamiento de los elementos montado en el poste, por la operación de la aplicación de la pintura se deberá reacomodar, con cargo al mismo concepto.</p> <p>El contratista será el único responsable de la disposición final adecuada de los desechos; cualquier sanción de la autoridad competente por inobservancia de la normatividad, será aplicada directamente sobre el contratista y se deducirá en la estimación correspondiente</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).</p>	
ALCANCES	Equipo, herramienta, maquinaria, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto de obra en su totalidad.	
UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO	Será por Poste (Pza.) limpiado y pintado, cuantificado en obra, una vez ejecutado el concepto de trabajo de acuerdo a especificaciones de proyecto.	
MARCO NORMATIVO	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

 <p>DOS BOCAS COMISIONADO GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTIL</p>	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCUMENTO No. ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 de 1</p>
<p>LICITACIÓN No.:</p>	<p>RUBRO: " MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES"</p>	
<p>CONCEPTO No.60.07.15</p>	<p>MANTENIMIENTO A TRAMOS DE CONCERTINA EXISTENTE</p>	
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Reacomodo de concertina existente, en zonas indicadas en proyectos por deterioro de sus amarres de fijación.</p>	
<p>ESPECIFICACIONES</p>	<p>Se reacomodara la concertina existente en los tramos indicados en plano de proyecto.</p> <p>A la concertina se deberá dar el mismo desarrollo original de 5 espirales por metro lineal, fijándose tanto en la barra superior, como en los hilos de púas, estos 2 hilos de púas deberán estar fijados a los elementos de fijación en "Y" por medio de alambre galvanizado forrado de PVC calibre 16 en color verde.</p> <p>La concertina deberá estar montada firmemente en alambre de refuerzo de púas de acero galvanizado CLASE III calibre de alambres longitudinales del número 15.5 y calibre de púas de 16.5, 454 kg-f, fabricado bajo la Norma: ASTM-A-121.</p> <p>En cada castillo o columna se colocará un tubo en "Y" galvanizado interior y exterior con tapa en cada uno de sus extremos, empotrado al tubo existente de la columna mediante un perno de 3/8" x 4", para lo cual se realizara una perforación con taladro y broca de 1/2".</p> <p>Para fijar el alambre de púa se deberá, colocar 4 abrazaderas de acero galvanizado en caso que el tubo existente de la columna sea largo, se realizara el corte de adecuación para colocar, la pieza propuesta en el proyecto.</p> <p>Si el poste de la malla sea de 2 1/2", 3" Ø, o cuadrado se deberá colocar espada doble en Y, para que la concertina sea uniforme., amarrando el alambre de púa a las espadas, para tratar de evitar el desplazamiento. El contratista realizara las adecuaciones necesarias, en conjunto con la residencia de obra por cualquier detalle no considerado dentro de la especificación para la ejecución de dicho concepto.</p> <p>Tal mantenimiento incluye el suministro de alambre de púa, abrazaderas, alambre galvanizado recubierto de pvc calibre 16, tornillos de 3/8" x 4", tubo de 3", cortes, todos los herrajes y tornillos necesarios para la correcta ejecución del concepto de trabajo.</p> <p>Ver plano APIDBO-ING-MANCER-01/14 AL APIDBO-ING-MANCER-06/14</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).</p>	
<p>ALCANCES</p>	<p>Equipo, herramienta, maquinaria, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la ejecución del concepto de obra en su totalidad.</p>	
<p>UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO</p>	<p>Será por Metro Lineal (M.) de cerca con concertina reinstalada, cumpliéndolas especificaciones indicadas, cuantificado en obra, una vez ejecutado el concepto de trabajo de acuerdo a especificaciones de proyecto.</p>	
<p>MARCO NORMATIVO</p>	<p>Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.</p>	



 <p>DOS BOCAS ORGANIZACIÓN GENERAL DE RENTISTAS Y MAESTROS METRICANOS</p>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.	DOCUMENTO No. ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 de 1
LICITACIÓN No.:	RUBRO: " MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE USOS MULTIPLES"	
CONCEPTO No.25.05.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE ACERO GALVANIZADO DE 3 METROS DE LONGITUD, 3" Ø, CEDULA 30.	
DESCRIPCIÓN	Suministro y colocación de poste de línea nuevo de 76 mm. de diámetro cedula 30, cal. 18, galvanizado interior y exterior, de 3.00 metros de altura, incluye desmantelamiento del poste existente degollado y corroído.	
ESPECIFICACIONES	<p>Deberá ser galvanizado interior y exteriormente por inmersión en caliente, de 2.50 m. de altura útil, más 50 cms. de empotre en la cadena según plano de proyecto.</p> <p>Los postes deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Espada porta-púas dobles galvanizada para 4 hilos de alambre de púas y tornillo 5/16" x 1 ¼" con tuerca galvanizada, para que la inclinación de la espada sea fija. b). Capucha industrial de 76 milímetros de diámetro, a corde al diámetro de tubo a colocar. c). Todos los herrajes y tornillos necesarios para su correcta instalación. <p>El poste deberá quedar perfectamente vertical una vez instalado. Se deberá de revestir con fibra de vidrio la punta del tubo que se anclara a la cadena de concreto a una distancia de 25 centímetros. para evitar la corrosión. Quedando 15 centímetros ahogada en concreto y 10 centímetros fuera, medido sobre el lecho superior de la cadena.</p> <p>La malla ciclónica deberá de fijarse al poste de línea por medio de 5 amarres de alambre liso galvanizado forrado de PVC, calibre 16 a cada 38 cms.</p> <p>El poste de línea se colocara en el mismo sitio donde existe actualmente, sustituyendo a aquel que este deteriorado y se indique en proyecto. El material retirado será colocado, y almacenado en el lugar que indique la residencia de obra.</p> <p>El Contratista deberá tomar en cuenta las condiciones históricas del clima al momento de ejecutar los trabajos y al elaborar sus precios unitarios ya que no se admitirá ninguna reclamación por retrasos en la obra o modificación de los precios debido a condiciones adversas del clima. Ver plano APIDBO-ING-MANCER-01/14 AL APIDBO-ING-MANCER-05/14.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario</p>	
ALCANCES	Todos los equipos, mano de obra, herramientas, materiales, los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.	
UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO	Será por Poste (Pza.) colocada, cuantificado en obra, una vez ejecutado el concepto de trabajo de acuerdo a especificaciones de proyecto.	
MARCO NORMATIVO	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	

 <p>DOS BOCAS CORPORACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MAQUINA MERCANTIL</p>	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCUMENTO No. ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 de 1</p>
<p>LICITACIÓN No.:</p>	<p>RUBRO: " MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES"</p>	
<p>CONCEPTO No.25.05.76</p>	<p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRAS SUPERIOR EN CERCADO DE MALLA TIPO CICLON.</p>	
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Suministro y colocación de barra superior nueva de 42 mm. de diámetro cal. 18 galvanizado interior y exterior 6 m. de longitud, incluye: desmantelamiento de barra superior existente.</p>	
<p>ESPECIFICACIONES</p>	<p>La barra superior se instalara en la parte superior del cercado en donde se requiera y se indique en proyecto.</p> <p>Deberá ser de tubo de lámina calibre 16 con un diámetro de 40 mm. galvanizado interior y exteriormente. Las barras se unirán unas con otras mediante coples galvanizados y con los postes de refuerzo y esquineros mediante coples de aluminio y abrazaderas.</p> <p>La malla ciclónica deberá fijarse a la barra horizontal por medio de amarres de alambre galvanizado forrado de PVC a cada 50 cm.</p> <p>El Contratista deberá tomar en cuenta las condiciones del clima al momento de ejecutar los trabajos y al elaborar sus precios unitarios ya que no se admitirá ninguna reclamación por retrasos en la obra o modificación de los precios debido a condiciones adversas del clima.</p> <p>La contratista deberá considerar el retiro de la basura encontrada en el sitio, tal como botes, envases, llantas etc. y depositarla en sitios destinados para esta.</p> <p>El contratista será el único responsable de la disposición final adecuada de los desechos; cualquier sanción de la autoridad competente por inobservancia de la normatividad, será aplicada directamente sobre el contratista y se deducirá en la estimación correspondiente</p> <p>Las piezas retiradas deberán coordinarse con el residente de obra para que indique el lugar de almacenaje.</p> <p>Ver plano APIDBO-ING-MANCER-01/14 AL APIDBO-ING-MANCER-03/14 Y APIDBO-ING-MANCER-05/14</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP).</p>	
<p>ALCANCES</p>	<p>Equipo, herramienta, maquinaria, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la ejecución del concepto de obra en su totalidad.</p>	
<p>UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO</p>	<p>Será por Metro Lineal (M.) cuantificado en obra, una vez ejecutado el concepto de trabajo de acuerdo a especificaciones de proyecto.</p>	
<p>MARCO NORMATIVO</p>	<p>Especificaciones Particulares, Especificaciones Complementarias, Normas y Especificaciones Técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.</p>	



 DOS BOCAS <small>COORDINACIÓN CON GOBIERNO DE PORTO RICO Y MARINA MERCANTIL</small>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.	DOCUMENTO No. ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 de 1
LICITACIÓN No.:	RUBRO: " MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE USOS MULTIPLES"	
CONCEPTO No.10.01.26	RECONSTRUCCIÓN DE CASTILLO DE CONCRETO ARMADO	
DESCRIPCIÓN	Castillo de 20 x 20 cms. Acero de refuerzo con 4 varillas. #3, f'y= 4200 kg/cm2, estribos de 1/4", concreto f'c= 200 kg/cm2, agregado máx. De 3/4" diámetro. Incluye materiales, mano de obra, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado y curado del concreto, incluye: demolición.	
ESPECIFICACIONES	<p>Se deberá realizar la demolición del castillo dañado de sección de 20 x 20 centímetros existente del cercado perimetral indicado en planos de proyecto, teniendo cuidado de no dañar la cerca, la cual se encuentra ahogada en el castillo, tal demolición del castillo incluye, la demolición de la cadena para su anclaje. En ambos elementos para su reposición se deberá utilizar concreto f'c = 200 kg/cm2, revenimiento 12-14 centímetros, agregado máximo de 3/4".</p> <p>Si el armado no se puede recuperar este se deberá reponer con 4 varillas. #3 estribos de 1/4", a cada 15 centímetros.</p> <p>Se colocara en la parte superior del castillo un tramo de tubo de acero galvanizado interior y exterior de 3" con un altura de 25 centímetros de los cuales 15 cm se empotrara en el castillo y 10 quedaran al exterior, reacomodándose la malla existente, los herrajes, los accesorios y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo.</p> <p>Incluye cimbra, descimbra, concreto, tramo de tubo de 3" de 25 centímetros y la colocación de un tubo de 3 pulgadas en V. con tapa, el cual va empotrado mediante un perno de 3/8" de diámetro por 4" de longitud en el tubo del castillo o columna.</p> <p>Ver plano APIDBO-ING-MANCER-01/14 Y APIDBO-ING-MANCER-03/14</p> <p>Curado de concreto con agua potable durante 1 día como mínimo, limpieza del área de trabajo durante y al final de la ejecución de éste concepto, retiro de herramientas, basura, materiales sobrantes fuera del área de trabajo, incluye: Todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto (material, mano de obra calificada, herramienta y equipo) andamios, plomeo del elemento, la excavación, elaboración y vaciado de concreto, la cimbra y descimbra, habilitado y colocado de acero).</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá cumplir con los requerimientos de Seguridad y ambiental del Manual SIPAP.</p>	
ALCANCES	Todos los equipos, mano de obra, herramientas, materiales, los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.	
UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO	Será por pieza (Pza.), de castillo, cuantificada a líneas y niveles de proyecto, P.U.O.T.	
MARCO NORMATIVO	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	





 <p>DOS BOCAS CORPORACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MAQUINA MARÍTIMA S.A.</p>	<p align="center">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">DOCUMENTO No. ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 de 1</p>
<p>LICITACIÓN No.:</p>	<p>RUBRO: " MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES"</p>	
<p>CONCEPTO No.25.05.80</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCA TIPO MALLA CICLÓN O SIMILAR CON FORRO DE PVC</p>	
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>Suministro e instalación de un tramo cerca tipo malla ciclón o similar con forro de PVC.</p>	
<p>ESPECIFICACIONES</p>	<p>La malla deberá tener una composición de eslabones de cadena (ciclónica), Estará construida con alambre calibre 10, cubierta de P. V. C., con acabado púa-púa, La apertura de la malla no será superior a 55 mm y la altura de la malla será de 2.50 m.</p> <p>Al inicio y al final del cercado, deberá fijarse al poste por una solera galvanizada de 3/16 x 3/4" y cuatro abrazaderas galvanizadas de arranque de 60 mm. y seis abrazaderas de tensión galvanizadas de 60 mm.</p> <p>En las barras horizontales, la malla deberá fijarse por medio de amarres de alambre galvanizado liso forrado de PVC a cada 40 cm aprox.</p> <p>En los postes verticales intermedios, la malla deberá de fijarse por medio de amarres de alambre liso galvanizado forrado de PVC a cada 40cms aprox.</p> <p>La malla ciclónica deberá fijarse a los postes de retenida por medio de seis amarres de alambre galvanizado forrado de PVC de 50 cm.</p> <p>En la parte inferior de la malla se colocaran 3 alambres de acero galvanizado de poste a poste a fin de impedir que sea levantada por gente que desee introducirse.</p> <p>El Contratista deberá tomar en cuenta las condiciones del clima al momento de ejecutar los trabajos y al elaborar sus precios unitarios ya que no se admitirá ninguna reclamación por retrasos en la obra o modificación de los precios debido a condiciones adversas del clima.</p> <p>La colocación de la malla, se hará una vez que el concreto de los dados haya fraguado lo suficiente para soportar los esfuerzos que implica esta colocación.</p> <p>Ver plano APIDBO-ING-MANCER-01/14 AL APIDBO-ING-MANCER-03/14</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá cumplir con los requerimientos de seguridad y ambiental del Manual SIPAP.</p>	
<p>ALCANCES</p>	<p>Equipo, herramienta, maquinaria, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la ejecución del concepto de obra en su totalidad.</p>	
<p>UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO</p>	<p>Será por Metro Lineal (M.) de malla colocada, cuantificado en obra, una vez ejecutado el concepto de trabajo de acuerdo a especificaciones de proyecto.</p>	
<p>MARCO NORMATIVO</p>	<p>Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.</p>	

 <p>DOS BOCAS COMISION GENERAL DE PORTOS Y ALABINA MERCHANTS</p>	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.	DOCUMENTO No. ESPECIFICACIONES PARTICULARES 1 de 1
LICITACIÓN No.:	RUBRO: " MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES"	
CONCEPTO No.60.07.80	RESANE Y APLICACIÓN DE PINTURA A COLUMNAS DE 20 X 20 CENTÍMETROS DEL CERCADO PERIMETRAL	
DESCRIPCIÓN	Resane, suministro y aplicación de pintura a columnas de 20 x 20 centímetros de sección con una longitud de 2.50 metros del cercado perimetral.	
ESPECIFICACIONES	<p>El contratista antes de realizar la aplicación de pintura deberá realizar la limpieza general de la columna por los cuatro lados y la parte superior, en el caso que se observe despostillamiento o fisura en el cuerpo de la misma, por la corrosión de las varillas, se deberá demoler, limpiar las áreas afectadas y resanar con festergROUT nm, de acuerdo a ficha técnica, dejándola con la misma textura, posteriormente aplicar dos manos de pintura vinílica Comex o similar, aplicada con brocha, rodillo o pistola.</p> <p>La pintura es vinimex marca comex o similar en, color gris perla 760 para columna a una altura de 0.00 a 2.50 metros.</p> <p>Previo a la aplicación de la pintura en presencia del residente de obra se realizaran pruebas de color y dosificación</p> <p>Debiendo quedar una superficie de color uniforme y sin manchas, la calidad de la pintura deberá ser acabado satinado, con un tiempo de secado al tacto de 1 hora, con humedad relativa de 50 % a 25°C y flash point de 94 °C rendimiento de 8-9 m2/lt, a dos manos, con sólidos en volumen de 30+- 3% peso específico de 1.25+- 0.03 % viscosidad de 90-95 UK a 25°C, lavabilidad mayor a los 5000 ciclos con solución abrasiva.</p> <p>Incluye, suministro de pintura, FestergROUT nm, andamios multifuncionales, cimbras y descimbras y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo. Al final de los trabajos dichas áreas deben quedar sin machas producto de la aplicación de la pintura.</p> <p>Ver plano APIDBO-ING-MANCER-01/14</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá cumplir con los requerimientos de Seguridad y ambiental del Manual SIPAP.</p>	
ALCANCES	Todos los equipos, mano de obra, herramientas, materiales, los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.	
UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO	Será por columna (Pza.), resanada y pintada, cuantificada en campo.	
MARCO NORMATIVO	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.	





CATALOGO DE CONCEPTOS





DOS BOCAS
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
POLÍGONO INDUSTRIAL EL ALAMO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.

PROYECTO: MANTENIMIENTO A CERCADO PERIMETRAL DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				CON LETRA	CON NUMERO	
60.07.25	Demolición de base de tubo existente y colado de tramo cadena de desplante.	Pza.	122			
01.05.60	Reileno nivelación y compactación de terreno en capas de 30 cm	M ³	21			
60.07.05	Mantenimiento de postes existentes en cercado de malla ciclón	Pza.	416			
60.07.15	Mantenimiento a tramos de concertina existente	M.	1294			
25.05.65	Suministro e instalación de postes de acero galvanizado de 3 metros de longitud, 3" ø, cedula 30.	Pza.	122			
25.05.76	Suministro y colocación de barras superior en cercado de malla tipo ciclón.	M.	88			
10.01.26	Reconstrucción de castillo de concreto armado	Pza.	1			
25.05.80	Suministro e instalación de cerca tipo malla ciclón o similar con forro de PVC.	M.	5			
60.07.80	Resane y aplicación de pintura a columnas de 20 x 20 centímetros del cercado perimetral	Pza.	131			
TOTAL						
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.						

LUGAR Y FECHA.

RAZÓN SOCIAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE.

